



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS Y PRESTACIÓN SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL Y CON CARÁCTER TEMPORAL

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, mediante el sistema de concurso de méritos de 2 socorristas para prestar sus servicios en las Piscinas Municipales de Soto y Amío con arreglo a las siguientes jornadas:

- 1 socorrista, monitor deportivo y de natación, de lunes a viernes, jornada completa.
- 1 socorrista, sábados y domingos, jornada parcial (18 horas)

durante los dos meses de la temporada de verano de las piscinas municipales 2016, con inicio orientativo el día 1 de julio y fin el día 31 de agosto de 2016. La fecha de inicio podrá variar hasta un máximo de 15 días, en función de los intereses municipales. La duración del contrato en todo caso no será inferior a dos meses.

Segunda.- Funciones.

Especialista en posesión de título autorizado por la Administración competente que le acredita como persona con los conocimientos necesarios para desempeñar las labores de vigilancia y prevención de accidentes en el agua y recinto de baño. Es el responsable de las tareas de salvamento y prestación de primeros auxilios en el recinto de las instalaciones.

Igualmente atenderá las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano, tales como limpieza o calidad del agua. Vigilancia, salvamento, prevención y atención de accidentes. Velar por la seguridad de los usuarios y por el cumplimiento de la normativa de piscinas.

Deberán ejecutar todas aquellas tareas que dentro de las líneas definidas a ellas sean precisas, para la buena marcha de las piscinas, todo ello bajo la dirección-control y dependencia del Director de la instalación.

Tercera.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1º.- Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de titulación acreditada por organismo competente, con el grado de conocimiento suficiente en materia de salvamento acuático y prestación de primeros auxilios y para prestar los servicios a contratar.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

e) No haber sido despedido laboralmente ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas

2º.- Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma del contrato correspondiente.

Cuarta.- Instancias y plazo de presentación.-

1º.- Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Presidente de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación conforme base 3, punto c.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Documentación acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

2º.- Las instancias, junto con el resto de documentación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes de las 12.00 horas del día 28 de junio de 2016.

Quinta.- Admisión de instancias.-



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

1º.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y la página web <http://www.aytosotoyamio.es>

Sexta.- Procedimiento de selección.-

El sistema elegido para proveer las plazas de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

A) Experiencia profesional

Se valorará la experiencia en los servicios de socorrista acuático y monitor deportivo, hasta un máximo de 45 puntos:

a) Por haber prestado servicios como socorrista acuático:

- En el Ayuntamiento de Soto y Amío: 5 puntos por cada 30 días, con un máximo de 30 puntos.
- En otras administraciones públicas: 2 puntos por cada 30 días, con un máximo de 12 puntos.
- En empresa privada: 1 puntos por cada 30 días, con un máximo de 6 puntos.

b) Por haber prestado servicios como monitor deportivo:

- En el Ayuntamiento de Soto y Amío: 3 puntos por cada 30 días, con un máximo de 15 puntos.
- En otras administraciones públicas: 2 puntos por cada 30 días, con un máximo de 7 puntos.
- En empresa privada: 1 puntos por cada 30 días, con un máximo de 3 puntos.

B) Por empadronamiento en el municipio: 0.50 puntos por año hasta máximo de 5 puntos.

C) Por Formación reglada. Hasta un máximo de 5 puntos

Por haber finalizado un ciclo formativo de segundo grado o universitario relacionados con las funciones a desarrollar, con la siguiente valoración:

- Ciclo formativo de grado superior: 1 punto.
- Diplomatura universitaria: 1,50 puntos.
- Grado universitario: 2 puntos.
- Licenciatura universitaria: 2 puntos

No se valorarán de forma acumulativa.

Forma de acreditar los méritos.

Los modos de acreditar los méritos aportados al concurso serán los siguientes:

- Aportando los documentos originales para que el encargado del Registro de Documentos pueda cotejarlos y compulsarlos.
- Mediante fotocopia compulsada por otra administración u organismo competente.
- Mediante certificación emitida por la empresa o administración contratante, en el que se especifique la identificación del contratante, del contratado, el puesto desempeñado y la duración de la relación laboral o funcionarial.
- Por aportación de la vida laboral en unión de los respectivos contratos.
- Caso de servicios prestados en el Ayuntamiento de Soto y Amío no hará falta su acreditación.

En todo caso, el aspirante deberá acompañar, (conforme al anexo II) una relación detallada de la experiencia alegada (A1) en la que se hará constar: denominación del puesto de trabajo, empresa o administración contratante, duración de la contratación en días.

Séptima.- Retribuciones.

- La plaza a jornada completa se halla dotada con el sueldo mensual de 1.300,00 euros, *sueldo base, pagas parte proporcional extras y prorrateo vacaciones*, en jornada de 40 horas semanales.

- La plaza a jornada parcial se halla dotada con el sueldo mensual de 700,00 euros, *sueldo base, pagas parte proporcional extras y prorrateo vacaciones*, en jornada de 18 horas semanales.

La contratación se realiza con cargo a las partidas 342.131y 342.16000 del vigente presupuesto municipal.

La distribución de la jornada se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo cubrir el horario de apertura de las piscinas municipales de lunes a domingo.

Octavo.- Propuesta de asignación de puntuación.

Concluido el proceso se levantará acta estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones, elevando propuesta a la Presidenta de la Corporación, la cual será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la web municipal sin perjuicio de la notificación individualizada de los aspirantes, asignando las plazas en función de la puntuación obtenida y formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo, según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

del servicio surgidas durante el período de contratación, con vigencia para la temporada de verano 2016.

Noveno.- Impugnación.-

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soto y Amío a 15 de junio de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

*D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____ y domiciliado en la C/ _____ nº ____ de _____, teléfono _____.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Soto y Amío de concurso para la selección de dos plazas de socorristas acuáticos para las piscinas municipales durante la temporada 2016.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de dicha convocatoria, y adjunta la documentación pertinente para su valoración por el Tribunal.

Por lo cual,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

En Soto y Amío, a ____ de _____ de 2016.

Firma

* Será imprescindible cumplimentar todos los datos para poder aspirar al puesto.

DECLARACIÓN JURADA

D. _____, titular del D.N.I. nº _____, con domicilio en C/ _____, nº _____, de la localidad de _____, Provincia de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o Local.

2- No hallarme inhabilitado/a o incapacitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme

En Soto y Amío, a ____ de _____ de 2016.

Firma



ANEXO I (EXPERIENCIA)

Denominación del puesto	Empresa o Administración contratante	Anualidad/es	Duración (en días

En Soto y Amío, a ____ de _____ de 2016.

Firma